



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

RECIBO DE LA VERIFICA  
GENERAL DE LOS RÍOS  
RECIBO CON TOME RAZÓN

18 AGO 2010

JURIDICA - TRR  VUOPT

CONTABILIDAD

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 127

VALDIVIA, 17 AGO. 2010

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato de fecha 09 de diciembre de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, I. Municipalidad de Mariquina, destinado a financiar la etapa de diseño del proyecto denominado "REPOSICIÓN POSTA DE MISSISSIPPI", Comuna de Mariquina, código BIP 30082462-0, aprobado por Resolución Afecta N° 171 de fecha 11 de diciembre de 2009 de este Gobierno Regional.
5. El Ord. N° 453 de fecha 22 de junio de 2010, emitido por el Alcalde de la comuna de Mariquina, en el que solicita autorización para aumentar el plazo del contrato suscrito entre la Unidad Técnica y el Consultor.
6. La modificación del convenio mandato de los "vistos y considerando 4", suscrita con fecha 12 de agosto de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Mariquina, la que modifica la cláusula sexta relativa a la vigencia del convenio mandato.
7. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 /08 de la Contraloría General de la República.
8. El Decreto N°255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

**RESUELVO:**

1º.- **APRUEBASE** la modificación de convenio mandato, señalada en los "vistos y considerando 6" de la presente resolución, suscrita entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Mariquina, con fecha 12 de agosto de 2010, destinado a financiar la etapa de diseño del proyecto denominado "REPOSICIÓN POSTA DE MISSISSIPPI", Comuna de Mariquina, código BIP 30082462-0, cuyo tenor es el siguiente:

**MODIFICACIÓN**

**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**

**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

**E**

**LMUNICIPALIDAD DE MARIQUINA**

En Valdivia, a 12 de Agosto de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, RUT. 61.978.900-8, representado por su Intendente don **JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN**, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en O'Higgins N° 543 de esta ciudad, en adelante el "Gobierno Regional" o el "mandante", y I. Municipalidad de Mariquina, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MITRE GATICA**, ambos domiciliados para estos efectos en la ciudad de Valdivia, en la Sucesivo "La Unidad Técnica" o la "mandataria", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 09 de Diciembre de 2009, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Mariquina, relativo al proyecto de diseño: "REPOSICIÓN POSTA DE MISSISSIPPI", comuna de Mariquina, CÓDIGO BIP. 30082462-0, aprobado mediante Resolución Afecta N°171 de fecha 11 de diciembre de 2009, tomada razón con fecha 28 de diciembre de 2009, por Contraloría Regional.

**SEGUNDO:** Mediante ORD. N°453 de fecha 22 de junio de 2010, el Alcalde de la comuna de Mariquina solicitó al Gobierno Regional de Los Ríos, autorización para aumentar el plazo del contrato suscrito entre la Unidad Técnica y el Consultor relativo a la etapa de diseño del proyecto "Reposición Posta de Mississippi", comuna de Mariquina, Código BIP 30082462-0 por las razones que indica. Además, solicitó "regularización del convenio mandato", refiriéndose a la prórroga de su plazo.



**TERCERO:** Mediante Memorandum N°456 de fecha 24 de junio de 2010, la Analista del Gobierno Regional encargada del proyecto, solicita al Depto. Jurídico modificar plazo del convenio mandato, señalando además que se solicitó autorización para aumentar el plazo del contrato suscrito entre la Unidad Técnica y el Consultor presentada por el Alcalde de Mariquina, no objetándose por la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos las razones expuestas por la Unidad Técnica, respondiéndose por el Depto. Jurídico mediante Memorandum N°33 de fecha 14 de julio de 2010.

**CUARTO:** Mediante Oficio N°1935 de fecha 19 de julio de 2010, el Gobierno Regional de Los Ríos respondió a la Unidad Técnica.

**QUINTO:** Considerando lo expuesto, y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva respecto al aumento de plazo del contrato entre la Unidad Técnica y el Consultor Francisco Oliver Arquitectos Limitada, las partes acuerdan modificar el convenio mandato individualizado en cláusula primera, específicamente su cláusula sexta relativa al plazo de vigencia del mismo, en el siguiente sentido:

**DÓNDE DICE:**

**SEXTO:**

En cumplimiento del presente mandato, la Unidad Técnica quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades.

En cuanto a la vigencia del convenio mandato, tendrá una duración de **4 meses** a contar de la fecha de Toma de Razón de la resolución que lo apruebe, siendo obligación de la Unidad Técnica solicitar prórroga del mismo en caso que fuere necesario y debidamente fundado. La prórroga deberá solicitarse antes del plazo de término de la vigencia del presente convenio.

**DEBE DECIR:**

**SEXTO:**

En cumplimiento del presente mandato, la Unidad Técnica quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades.

El presente convenio tendrá una vigencia igual a la necesaria para dar cumplimiento a la totalidad del proyecto mandatado, y a los actos administrativos asociados al mismo.

**SEXTO:** En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 09 de Diciembre de 2009, que por este acto se modifican.

**SÉPTIMO:** La personería de don Juan Andrés Varas Braun, para representar al Gobierno Regional de Los Ríos, consta del Decreto 255 de fecha 11 de marzo de 2010, que lo nombra Intendente Titular en la Región de Los Ríos, y la del Sr. Alcalde de la comuna de Mariquina, consta en Decreto Afecto N° 548 de fecha 06 de diciembre de 2008 de la Municipalidad de Mariquina, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

2º.- **MODIFÍCASE** en consecuencia, y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 171 del 11 de diciembre de 2009, que aprobó el convenio suscrito con fecha 09 de diciembre de 2009, que contenía el texto integro de dicho acuerdo de voluntades.

3º.- En todo lo demás mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 09 de diciembre de 2009 y la Resolución Afecta N° 171 del 11 de diciembre de 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TÓMESE RAZÓN.**

  
**JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN**  
 INTENDENTE  
 GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

SE TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
1 SEP 2010
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS

JCCA/PHB/SPM/cfr

**Distribución:**

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- I. Municipalidad de Mariquina.
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División de Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. De Finanzas.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Inversiones.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS  
**RECIBIDO**  
 FECHA 02.09.2010  
 498-499/1155

**JULIO CESAR LIZANA DIAZ**  
 Contralor Regional  
 De Los Ríos  
 Contraloría General de la República